



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001417

LITUECHE, 03 SEP 2025

"TRATO DIRECTO CONJUNTO FOLCLORICO
COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2025".

DE: 783.-
03/09/2025

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Ley Sep de las Escuelas.
- El Memorandum N°152 de fecha 25/08/2025, del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando la contratación de un conjunto folclórico para el Comunal de Cueva 2025.
- La aprobación de la compra por parte de la Jefe (s) DAEM
- La autorización de la compra por parte de la Unidad Técnico Pedagógica y de la Encargada de Ley Sep con fecha 25/08/25.
- La necesidad de adquirir Conjunto Folclorico para el Comunal de Cueva Escolar 2025.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307.
- Que, el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- Que, **CARMEN PATRICIA VALDES MORALES**, cumple con los requisitos.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Artículo 71, numeral 7 letra B del Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la Suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.174 de fecha 31/12/2024 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03/01/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2025 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE CONJUNTO FOLCLORICO PARA COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2025.

CARMEN PATRICIA VALDES MORALES

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CARMEN PATRICIA VALDES MORALES	12.963.506-1	\$1.169.591	Un millón ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y un pesos. Valor con IVA incluido

- 3.- **Impútese** el gasto Impútese al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a recursos de Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

IL. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal